



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 24 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 0183-2020-COFOPRI/OZLAMB del 07 de febrero de 2020, emitido por la Oficina Zonal de Lambayeque, el Memorandum N° 471-2020-COFOPRI/OCD del 12 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, el Memorandum N° 879-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 14 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorandum N° 456-2020-COFOPRI/OA de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 099-COFOPRI/OAJ del 21 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2018-COFOPRI/DE del 29 de agosto de 2018, se dispuso en el artículo segundo, designar, a partir del 03 de setiembre de 2018, al señor Ángel Teófilo Zeballos Zapana, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada emite opinión favorable respecto al uso del descanso físico vacacional y propone encargar las funciones de la Oficina Zonal Lambayeque al señor Iván Demetrio Medianero Enríquez;

Que, con documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración concluye que el servidor Iván Demetrio Medianero Enríquez, quien se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle en calidad de suplencia, en adición a sus funciones, la Jefatura de la Oficina Zonal de Lambayeque;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la



retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones en calidad de suplencia;

Que, en tal sentido resulta necesario que del 24 de febrero al 08 de marzo de 2020, periodo en que el señor Ángel Teófilo Zeballos Zapana, Jefe de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Oficina Zonal;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N^{ros}. 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 1057 y 803, los Decretos Supremos N^{ros}. 065-2011-PCM, 075-2008-PCM y 025-2007-VIVIENDA, y la Resolución Directoral N^{ro}. 133-2018-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar en calidad de suplencia al señor Iván Demetrio Medianero Enríquez, del 24 de febrero al 08 de marzo de 2020, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.



.....
CESAR ROBERTO FIGUEROA MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 025 -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
ANGEL TEOFILO ZEBALLOS ZAPANA	ZONAL DE LAMBAYEQUE	
IVAN DEMETRIO MEDIANERO ENRIQUEZ	ZONAL DE LAMBAYEQUE	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

